

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



2022-2500



Fecha de ingreso: 20-07-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-09-2022

Folio: 2022-2500

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JERARDO GUTIERREZ CORONADO

Domicilio: CALLE HACIENDA DEL CORDOBA 6516 FR B COLONIA CIMA COMERCIAL

Telefono:

Concepto: LIMPIEZA Y CORTE EN TERRENO NATURAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-251-090-00098-00-0000

Propietario: INMOBILIARIA TOMAS VALLES VIVAR S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL HACIENDA DEL VALLE 5101 FR B COLONIA CIMA COMERCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

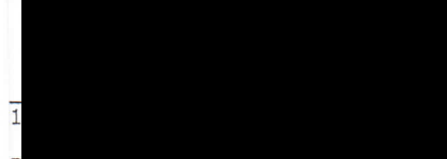
Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	1,409.86	0.00	0.00		8,139.40
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			1,409.86	0.00	0.00		\$ 8,139.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



TRAN - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-09-2022 10:42:33

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02144c35c229f771d8dc67a0bf5d976b8baffea3045602145284d100b04a0e1a72116eac22f51b2a505f54542